



PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
AYUDAS FOEXGA, SUSCEPTIBLES DE SER COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA GALICIA FEDER 2021-2027	IG422B	SOLICITUD

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE					
RAZÓN SOCIAL					NIF
TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA			NUM	BLOQ
PARROQUIA			LUGAR		
CP	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD	
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO			
ACTIVIDAD					

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fidedigna por cualquier medio válido en derecho)			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	
Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través de la dirección de internet https://www.igape.gal/es/oficinavirtual .	
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.	
Se enviarán avisos de la puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y el firmante de la solicitud deberá recoger la notificación formal en la dirección de internet https://www.igape.gal/es/oficinavirtual , después de identificación mediante certificado.	
TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BANCARIOS							
Declaro, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos consignados, relativos a la cuenta bancaria indicada.							
TITULAR DE LA CUENTA				NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)			
IBAN							

ACTA DE CONSTITUCIÓN					
ESCRITURA Nº	FECHA ESCRITURA	OTORGADA POR ANTE EL NOTARIO	Nº DE PROTOCOLO	NIF	DOMICILIO SOCIAL

PODER DE REPRESENTACIÓN			
PODER Nº	FECHA PODER	OTORGADA POR ANTE EL NOTARIO	Nº DE PROTOCOLO

SOLICITUD PARA
☐ IG202 – Ayudas FOEXGA, susceptibles de ser cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del programa Galicia Feder 2021-2027
Esta convocatoria de ayuda tiene un coste de 2.380.000 € en el marco del programa Galicia Feder 2021-2027, con una tasa de cofinanciación Feder del 60 %, computándose como cofinanciación nacional por el 40 % restante, parte de cofinanciación pública del Igape y la inversión privada elegible de los beneficiarios. En particular: Objetivo Político 1: Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones. Prioridad P1A Transición digital e inteligente. Objetivo Específico 1.3: Reforzar el crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas empresas, también mediante inversiones productivas. Actuación 1.3.03: Ayudas a la internacionalización de empresas gallegas. Ámbito de intervención 021: Desarrollo empresarial e internacionalización de las pymes, incluidas las inversiones productivas.



LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:

- ☐ Que obtuvo en los servicios web del Igape (<http://tramita.igape.es>) un documento electrónico cuyo identificador de documento electrónico (IDE), obtenido de la aplicación informática para cubrir solicitudes, y el código de comprobación, debe indicar a continuación, de forma obligatoria. El contenido de este documento forma, para todos los efectos, parte integrante de esta solicitud.

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO (IDE) - 40 DÍGITOS ALFANUMÉRICOS - SHA 1 160 BITS

CÓDIGO DE COMPROBACIÓN

- ☐ Que las copias digitalizadas presentadas en el expediente constituyen una reproducción exacta de sus originales.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

- ☐ Convocatoria para la selección de las pymes según el modelo del Anexo VI.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape)
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de deberes legales impuestos al dicho responsable (artículos 6.1., letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y deberes previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración Digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia. La Dirección General de Política de Cohesión y Fondos Europeos de la Consellería de Hacienda y Administración Pública con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europea en su condición de Organismo Intermedio de los programas operativos en virtud de las funciones atribuidas por la Autoridad de Gestión de los programas operativos según lo dispuesto en los artículos 125, apartado 2, artículo 140, apartados 3 a 5, y Anexo XIII, apartado 3, del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos .
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

LEGISLACIÓN APLICABLE

Resolución por la que se da publicidad del Acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas FOEXGA (Fomento de las Exportaciones Gallegas), susceptibles de ser cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del programa Galicia Feder 2021-2027 (código de procedimiento IG422B), así como la selección de entidades colaboradoras que participarán en su gestión (código de procedimiento IG422A), y se procede a su convocatoria para el año 2024 en régimen de concurrencia no competitiva.

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha			
		de	de



Cofinanciado pola
Unión Europea



Fondos Europeos



SOLICITUD DE COBRO

IG422B - AYUDAS FOEXGA, SUSCEPTIBLES DE SER COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA GALICIA FEDER 2021-2027

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
RAZÓN SOCIAL	NIF

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fidedigna por cualquier medio válido en derecho)			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE NÚM.			
FECHA RESOLUCIÓN	IMPORTE SUBVENCIONABLE APROBADO (EUROS)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (EUROS)	FECHA DE REMATE DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:

☐ Que obtuvo en los servicios web del Igape (<http://tramita.igape.es>) un documento electrónico cuyo identificador de documento electrónico de liquidación (IDEL), obtenido de la aplicación informática para cubrir el formulario de liquidación, y su código de comprobación, debe indicar a continuación, de forma obligatoria. Este IDEL es un código nuevo, no siendo válido el IDE obtenido para la presentación de la solicitud de ayuda.

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO DE LIQUIDACIÓN (IDEL) – 40 DÍGITOS ALFANUMÉRICOS – SHA 1 160 BITS	CÓDIGO DE COMPROBACIÓN

☐ Que las copias digitalizadas presentadas en el expediente constituyen una reproducción exacta de sus originales.

Y solicita:

☐ El cobro de la ayuda correspondiente, según lo establecido en la resolución de concesión de la ayuda, de acuerdo con la justificación allegada requerida en dicha resolución. En el período comprendido entre el _____ y el _____ incurrió en gastos que comprenden conceptos e importes aprobados como subvencionables para el proyecto aceptado por la resolución de concesión. Dichos gastos, cuya relación hizo constar en el formulario electrónico de liquidación a que se refiere esta solicitud, se reflejan fielmente en la contabilidad de la empresa.



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape)
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de deberes legales impuestos al dicho responsable (artículos 6.1, letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y deberes previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración Digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia. La Dirección General de Política de Cohesión y Fondos Europeos de la Consellería de Hacienda y Administración Pública con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europea en su condición de Organismo Intermedio de los programas operativos en virtud de las funciones atribuidas por la Autoridad de Gestión de los programas operativos según lo dispuesto en los artículos 125, apartado 2, artículo 140, apartados 3 a 5, y Anexo XIII, apartado 3, del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos .
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE					
Lugar y fecha					
		de		de	



Cofinanciado pola
Unión Europea



Fondos Europeos



DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO CAUSAR PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO
AMBIENTE (PRINCIPIO "DO NO SIGNIFICANT HARM" – DNSH)

IG422B - AYUDAS FOEXGA, SUSCEPTIBLES DE SER COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA
GALICIA FEDER 2021-2027

DATOS DE LA ENTIDAD DECLARANTE	
RAZÓN SOCIAL	NIF

Y, EN SU REPRESENTACIÓN			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCEDIMIENTO	
DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	Ayudas FOEXGA
OBJETIVO POLÍTICO	OP1: "Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones"
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE1.3: "Reforzar el crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas empresas, también mediante inversiones productivas"
LÍNEA DE ACTUACIÓN	Actuación 1.3.03: "Ayudas a la internacionalización de empresas gallegas"
ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	021: "Desarrollo empresarial e internacionalización de las pymes, incluidas las inversiones productivas"

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:

☐ Que con el objeto de garantizar el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio "do no significant harm" – DNSH) y resto de exigencias medioambientales en el marco del programa Galicia Feder 2021-2027, cumplirá las siguientes condiciones:

a) Las actividades objeto de subvención no ocasionarán un perjuicio significativo a los siguientes objetivos ambientales, en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088:

- Mitigación del cambio climático.
- Adaptación al cambio climático.
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
- Economía circular, incluidos la prevención y el reciclaje de residuos.
- Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
- Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

b) Las actividades objeto de subvención cumplirán la normativa ambiental vigente que resulte de aplicación.

c) Las actividades que se desarrollarán no causan efectos directos sobre el medio ambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo cómo tales aquellos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.

d) Cumplirá todo lo indicado en las bases reguladoras de la convocatoria de la subvención relativo a la aplicación del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente.



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape)
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada acerque en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de deberes legales impuestos al dicho responsable (artículos 6.1., letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y deberes previstos en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de Administración Digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia. La Dirección General de Política de Cohesión y Fondos Europeos de la Consellería de Hacienda y Administración Pública con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, información, control, coordinación y estudio de la ejecución y evaluación de los programas operativos de los fondos procedentes de la Unión Europea en su condición de Organismo Intermedio de los programas operativos en virtud de las funciones atribuidas por la Autoridad de Gestión de los programas operativos según lo dispuesto en los artículos 72, apartado 1, 74, apartado 1, y 81 del Reglamento (UE) nº 2021/1060 y sus disposiciones de desarrollo.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos..
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE					
Lugar y fecha					
	,		de		de



Cofinanciado pola
Unión Europea



Fondos Europeos



CUESTIONARIO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA ACCIÓN
IG422B - AYUDAS FOEXGA, SUSCEPTIBLES DE SER COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DEL PROGRAMA GALICIA FEDER
2021-2027

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NIF	
TIPO DE VÍA	NOMBRE DE LA VÍA			NÚMERO	BLOQUE	PLANTA	PUERTA
PARROQUIA		LUGAR					
CP	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD		PAÍS	
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO		PÁGINA WEB			
ADSCRIPCIÓN A UN CLÚSTER SÍ/NO							
REGISTRO INDUSTRIAL	FECHA CONSTITUCIÓN	REGISTRO MERCANTIL		OBJETO SOCIAL		INSCRIPCIÓN REGISTRAL	

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fidedigna por cualquier medio válido en derecho)							
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NIF	

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN							
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA			NÚM.	BLOQ.	PLANTA	PUERTA
PARROQUIA				LUGAR			
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD			

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD					
ESCRITURA Nº	FECHA ESCRITURA	OTORGADA POR ANTE EL NOTARIO	Nº DE PROTOCOLO	NIF SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL SOCIEDAD

DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCEDIMIENTO						
1. CONDICIONES DE LA PERSONA SOLICITANTE						
1.1. DECLARACIÓN DE PYME						
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	ESTADO	%	FACTURACIÓN	BALANCE	EMPLEO (1)
		☐				
		☐				
		☐				
		☐				
TOTAL (Prorrateado según definición pyme)						



☐ DECLARO QUE, la empresa a la que represento cumple con los criterios de definición de PYME, según la definición establecida por la Comisión Europea en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (DOUE L 187, de 26 de junio), por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

DECLARO QUE, la empresa a la que represento, según los efectivos y límites financieros definidos en el Reglamento (UE) nº 651/2014 (DOUE L 187, de 26 de junio), se encuadra en la siguiente categoría:

- Categoría de MICROEMPRESA (para una empresa independiente que no se considere asociada ni vinculada, podrá determinarse según los siguientes criterios: ocupa menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros.
- Categoría de PEQUEÑA EMPRESA (para una empresa independiente que no se considere asociada ni vinculada, podrá determinarse según los siguientes criterios: ocupa menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones de euros.
- Categoría de MEDIANA EMPRESA (para una empresa independiente que no se considere asociada ni vinculada, podrá determinarse según los siguientes criterios: ocupa más de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual supere los 10 millones de euros, no pudiendo superar el límite máximo de 250 personas, volumen de negocios anual no superior a 50 millones de euros o balance general anual no superior a 43 millones de euros.

(1) Incluido, si es el caso, el propietario, administrador o familiares que trabajen en la empresa y legalmente incluidos en el régimen de autónomos.

1.2. LOCALIZACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO EN GALICIA BENEFICIADO POR LA ACCIÓN

DIRECCIÓN	PAÍS	PROVINCIA	PROVINCIA	CP
PARROQUIA	LUGAR			

1.3. PÁGINA WEB (Introduzca el enlace a la versión en inglés de la página web de su empresa)

1.4. PERSONA/S QUE VIAJAN

NOMBRE	APELLIDOS	CARGO EN LA EMPRESA	TELÉFONO MÓVIL

1.5. ALTA EN PROGRAMAS AVANZADOS DE INTERNACIONALIZACIÓN

☐ Sí ☐ No

NÚM. EXPEDIENTE IG192

2. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

ACTIVIDAD PRINCIPAL	EPÍGRAFE CENSAL (IAE)	FECHA ALTA CENSO	CNAE 2009 (Activ. Principal)
ACTIVIDAD SECUNDARIA	FECHA DE ALTA	CENSO EPÍGRAFE (IAE)	

3. DATOS DEL ÚLTIMO EJERCICIO CERRADO

AÑO CONTABLE	IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO	RESULTADO DEL EJERCICIO	TOTAL ACTIVO

4. DATOS DE EMPLEO AL CIERRE DEL ÚLTIMO EJERCICIO EN CENTROS DE TRABAJO EN GALICIA

Contratación indefinida:	Contratación temporal:
Hombres:	Hombres:
Mujeres:	Mujeres:
Total:	Total:

5. ANTECEDENTES DE LA PERSONA SOLICITANTE

LA EMPRESA COMERCIALIZA:

Productos	☐ Sí ☐ No	Servicios	☐ Sí ☐ No	Productos y servicios	☐ Sí ☐ No
-----------	---	-----------	---	-----------------------	---

BREVE HISTORIA DE LA PERSONA BENEFICIARIA:

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA PERSONA BENEFICIARIA:

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS / SERVICIOS QUE PRODUCE, PRESTA O COMERCIALIZA LA PERSONA BENEFICIARIA



6. ANTECEDENTES EN COMERCIO EXTERIOR				
EXPORTADOR: o Sí o No	CIFRA DE EXPORTACIÓN 2020- 2023		PAÍSES:	
BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS QUE EXPORTA				
ESTÁ SU EMPRESA IMPLANTADA EN ALGUN PAÍS FUERA DE ESPAÑA?				
FECHA DE IMPLANTACIÓN	PAÍS		NOMBRE DE LA EMPRESA EN EL PAÍS	
7. DATOS ESPECÍFICOS DE LA ACCIÓN EN LA QUE SOLICITA PARTICIPAR				
DATOS BANCARIOS A EFECTOS DE SUBVENCIÓN				
IBAN	NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA		DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada. o Sí o No	
DATOS DE LA ACCIÓN EN LA QUE DESEA PARTICIPAR:				
PAÍSES	TIPO DE ACCIÓN	MISIÓN	FERIA	FECHA DE LA ACCIÓN
PRODUCTOS QUE SE VAN A PROMOCIONAR				
PRODUCTO	PARTIDA ARANCELARIA		MARCAS COMERCIALES	
DISPONE ALGÚN PRODUCTO/SERVICIO de la empresa de: homologaciones, patentes, o marcas protegidas, registros, autorización, certificación, en algún mercado extranjero? o Sí o No				
EXPERIENCIA CON EMPRESAS DEL PAÍS (Indicar, en caso de que se conozcan, los nombres de empresas que consideren de su interés. Señalar aquellos otros aspectos que desean ser tenidos en cuenta):				
INDIQUE LOS OBJETIVOS DE LA ACCIÓN Y PROGRAMA DE TRABAJO Y TIPO DE REUNIONES QUE DESEA CONSEGUIR CON SU PARTICIPACIÓN EN LA ACCIÓN				
8. AYUDAS				
¿Solicitó y/u obtuvo otras ayudas públicas o privadas en el ejercicio fiscal presente y en los dos ejercicios anteriores? o Sí o No				
En caso de duda puede consultar la Base de Datos Nacional de Subvenciones				
☐ SÍ, ME COMPROMETO a comunicar cuantas ayudas solicite u obtenga bajo el régimen de minimis de otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración, según el artículo 11.d) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia				
¿Solicitó y/u obtuvo otras ayudas públicas o privadas para el mismo proyecto para el cual se concedió esta subvención?				
		o Ha solicitado o concedido otras ayudas		
		o No solicita otras ayudas		
☐ SÍ, ME COMPROMETO a comunicar cuantas ayudas solicite u obtenga para la misma actuación de otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración, según el artículo 11.d) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia				
OTRAS AYUDAS CONCEDIDAS EN MINIMIS PARA LA EMPRESA EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES AL DE LA CONCESIÓN DE LA AYUDA:				
Debe descargar esta plantilla, cubrirla con la información de las ayudas públicas o privadas en los tres años anteriores al de la concesión de la ayuda y juntar el archivo cubierto aquí				
Cubra una fila por cada una de las otras ayudas				
Título		Archivo		



9. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS:	
a)	Encontrarse al día en el pago de las obligaciones con la Hacienda pública del Estado, de la Administración autonómica, así como con la Seguridad Social.
b)	Someterse a las actuaciones de inspección y control que el Igape pueda efectuar respecto a la gestión de estas ayudas y que permitan la justificación financiera ante la Intervención General de la Comunidad Autónoma, del Tribunal de Cuentas y del Consejo de Cuentas, así como a las de los servicios financieros de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo y a las verificaciones del artículo 74 del RDC.
c)	Suministrar, a requerimiento del Igape, durante un período de tres años a partir del 31 de diciembre de 2025, informe de resultados concretos obtenidos gracias al proyecto financiado, a los efectos de realizar las evaluaciones oportunas sobre el resultado de las actuaciones financiadas.
d)	Mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con gastos subvencionados, sin perjuicio de las normas generales de contabilidad, que permita seguir una pista de auditoría sobre los gastos financiados con fondos Feder.
e)	Difundir la convocatoria de estas ayudas en sus páginas web y dar publicidad del carácter público de la financiación del proyecto por el Igape, la Xunta de Galicia y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional según lo establecido en el Anexo XI de las bases.
f)	Facilitar cuanta información y documentación precise para verificar la correcta aplicación de las subvenciones.
g)	Reintegrar, en los casos contemplados en el artículo 33 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, la totalidad o parte de las cantidades percibidas más los correspondientes intereses de mora. Este deber será independiente de las sanciones que, si es el caso, resulten exigibles.
h)	Comprometerse a evitar los impactos negativos significativos en medio ambiente en la ejecución de las actuaciones, respetando el principio de "no causar perjuicio significativo" (principio "do no significant harm"- DNSH), en el sentido establecido en el artículo 9.4 del RDC.
i)	Cubrir este formulario de solicitud y de participación y presentarlo firmado ante la entidad colaboradora convocante de la acción.
j)	Confirmar la inscripción en la actuación realizando el pago de las facturas emitidas por la entidad colaboradora en la fecha correspondiente a cada convocatoria y, en todo caso, antes de la fecha en la que deban ser presentadas ante el Igape. Este pago debe estar debidamente documentado mediante justificante bancario, tal y como establece el artículo 19 de las bases.
k)	Proporcionarle a la entidad colaboradora todos los documentos necesarios para poder tramitar las ayudas establecidas en las bases para acreditar los requisitos o condiciones que determinen la concesión de la ayuda, en el plazo señalado en la resolución de convocatoria como son: a. DNI/NIE de la persona representante. b. NIF de la entidad solicitante. c. NIF de la entidad representante. d. Certificado de la AEAT de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). e. Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT. f. Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social. g. Certificado de estar al corriente de pago con la Consellería de Hacienda y Administración Pública. h. Declaración de inhabilitaciones para obtener subvenciones y ayudas. i. Declaración de concesiones de subvenciones y ayudas. j. Declaración de concesiones por la regla de minimis.
l)	Participar en las actuaciones que fundamenten la concesión de la subvención. La ayuda se abonará a través de la entidad colaboradora una vez finalizada la acción y cumplidas todas las obligaciones.
m)	Comunicarle a la entidad colaboradora la solicitud y/u obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, así como cualquier modificación de las circunstancias que fundamentaran la concesión de la subvención en el momento en que se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
n)	Conservar los documentos justificativos de la aplicación de fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, durante un plazo de cinco años a partir del 31 de diciembre del año en que se efectúe el último pago a la entidad colaboradora.
o)	Tener la capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir los objetivos del proyecto para el cual se concede la ayuda.
p)	Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos establecidos en el artículo 33 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
q)	Consentir al Igape para la comprobación de datos necesaria para la determinación de la concesión de la ayuda.
10. DECLARACIONES	
La persona solicitante declara que:	
a)	No fue condenada por sentencia firme a la pena de pérdida de posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
b)	No solicitó la declaración de concurso, no fue declarada insolvente o en concurso ni está sujeta a intervención judicial ni inhabilitada conforme a la Ley concursal.
c)	No dio lugar, por causa de que la declararan culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
d)	La persona física, las administradoras o la representante legal, según el caso, de la solicitante, no están incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad establecidas en la normativa vigente.
e)	Se encuentra al día en sus obligaciones fiscales, en el pago de cuotas a la Seguridad social y no tiene contraída deuda alguna con la Comunidad Autónoma gallega y cumple con los requisitos establecidos en el artículo 10 de la Ley 9/2007 de Subvenciones de Galicia y de su Reglamento para ser persona beneficiaria de la ayuda.
f)	No tiene residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
g)	Está al día en el pago de las obligaciones por reintegro de subvención.
h)	No fue sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley de subvenciones de Galicia o la Ley general tributaria.
i)	Cumplirá la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación, en particular, la normativa en materia de subvenciones.
k)	No está en el caso de ser: - Empresa sujeta a una orden de recuperación de ayudas, consecuencia de una decisión de la Comisión Europea. - Empresa en la que concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 10.2 y 3 de la Ley 9/2007, o incumplan las obligaciones del artículo 11 de la citada Ley. - Agrupaciones de personas físicas o jurídicas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad (excepto empresarios autónomos), que carezca de personalidad jurídica propia, aunque realice actividad empresarial.



l) La empresa presenta cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y cumple con los plazos de pago previstos en la ley 3/2004 de 29 de diciembre (marque solo si corresponde).
m) La empresa no puede presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y presenta certificado emitido por auditor según anexo XII de las bases reguladoras (marque solo si corresponde).
n) Tiene capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir los objetivos del proyecto.
o) Cumple con los criterios de definición de pyme establecidos por la Comisión Europea en el Reglamento (UE) nº 651/2014.
p) No inició los gastos subvencionables y que no existe acuerdo irrevocable para realizar el proyecto.
q) Mantendrá un sistema de contabilidad separada o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con los gastos subvencionados, sin perjuicio de las normas generales de la contabilidad, que permita seguir una pista de auditoría sobre los gastos financiados con fondos Feder.
r) Conservará los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como la documentación justificativa de la realización y abono de los gastos subvencionables durante un período de tres años a partir del 31 de diciembre del año en que se efectúe el último pago a la entidad colaboradora.
s) Los proveedores no están asociados ni vinculados con la entidad solicitante o con sus órganos directivos o gestores, entendiéndose esta vinculación en los términos especificados en el artículo 43.2 del Decreto 11/2009.
t) Está al día de pagos adeudados a las Cámaras.
u) Soy conocedor de que las empresas participantes en una misma acción no debieran tener vinculación entre sí de ningún tipo para poder optar a la subvención.
v) Mediante la firma de esta solicitud de participación en la acción, acepto la tramitación de la ayuda a través de la entidad colaboradora.
w) Autorizo al Igape a ceder a la Cámara de Comercio convocante, la utilización de los datos declarados por la personal solicitante para los únicos efectos de la organización de la acción, informes de resultados y tramitación de la subvención.
x) Los datos de esta solicitud son ciertos y exactos.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha				
	,	de	de	

NOTA: Recuerde acercar la documentación indicada en el artículo 9 d) de las bases reguladoras, y entregar este formulario a la entidad colaboradora de la acción en la que solicita inscribirse, así como realizar el pago correspondiente a la convocatoria.



Cofinanciado pola
Unión Europea



Fondos Europeos